

ORDENANZA N° 2.115

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1-Desígnase con el nombre de "General de División Don Manuel Nicolás Savio" a la plazoleta ubicada en la intersección de las Avenidas Gral.Savio y Gral.Julio A.Roca con el Bv.Domingo Faustino Sarmiento.

Art.2-Dispónese la erección de un busto recordatorio al Gral.de División Dn.Manuel Nicolás Savio.

Art.3-Facúltase al Departamento Ejecutivo a solicitar a la Honorable Legislatura atento a lo previsto por el art.110 de la Ley Orgánica Municipal N° 3.373 y sus modificatorias, la correspondiente autorización para eregir el mencionado busto.

Art.4-Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS 16 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.